

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

3778 *Resolución de 18 de marzo de 2013, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Relaciones Laborales.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, autorizada su implantación por la Comunidad Autónoma de Cataluña, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de abril de 2011 (publicado en el «BOE» de 11 de mayo de 2011, por Resolución de la Secretaría General de Universidades, de 26 de abril de 2011),

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, y como Rector de la Universitat Pompeu Fabra, resuelvo:

Primero.

Disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado en Relaciones Laborales como anexo a la presente resolución.

Segundo.

El plan de estudios completo y actualizado se podrá consultar en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales que se publican en la Sede Electrónica de la Universitat Pompeu Fabra (<https://seuelectronica.upf.edu/>).

Barcelona, 18 de marzo de 2013.–El Rector, Josep Joan Moreso i Mateos.

ANEXO**Plan de estudios conducente al título de Graduado en Relaciones Laborales**

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas.

1. Distribución en créditos ECTS de las materias que constituyen el plan de estudios.

Asignatura	Créditos
Formación básica	60
Obligatorias	112
Optativas	48
Practicas Externas	14
Trabajo Fin de Grado	6
Total	240

- Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ciencias sociales y jurídicas.
- Créditos de Formación Básica. Distribución en materias y asignaturas.

Total de créditos de formación básica = 60.

Ramas de conocimiento	Materia	Asignatura	Créditos	Curso
Ciencias sociales y jurídicas.	Historia.	Historia social y jurídica contemporánea.	6	1
	Economía.	Introducción a la economía.	6	1
	Derecho.	Derecho constitucional y europeo.	6	1
	Derecho.	Derecho del trabajo I.	6	1
	Derecho.	Introducción al derecho privado y de la empresa II.	6	1
	Economía.	Contabilidad.	6	2
	Sociología.	Sociología del trabajo.	6	2
	Empresa.	Organización y métodos de trabajo I.	6	2
	Empresa.	Dirección de personas II.	6	2
	Estadística.	Métodos cuantitativos de investigación social.	6	2

4. Créditos de Formación Obligatoria. Distribución en asignaturas.

Total de créditos de formación obligatoria = 132.

Asignatura	Créditos	Curso
Introducción al derecho	4	1
Tecnologías de la información y comunicación para las ciencias sociales	4	1
Introducción al derecho privado y de la empresa I.	4	1
Introducción a la psicología	4	1
Derecho penal socioeconómico	4	1
Derecho del trabajo II	6	1
Psicología del trabajo	4	1
Dirección de personas I	4	2
Derecho sindical I	4	2
Derecho sindical II	4	2
Instituciones básicas de derecho administrativo	4	2
Organización y métodos de trabajo II.	6	2
Derecho de la seguridad social I	4	2
Prevención de riesgos laborales	4	2
Derecho procesal laboral I	4	3
Derecho de la protección social	4	3
Salud laboral I	4	3
Derecho procesal laboral II.	4	3
Derecho de la seguridad social II	6	3
Salud laboral II.	4	3
Derecho tributario	6	3
Tributación empresarial	4	3
Regímenes especiales de la seguridad social	4	3
Economía laboral	4	4
Nacionalidad y extranjería	4	4
Procesos de negociación colectiva	4	4
Trabajo fin de grado	6	4
Prácticas externas	14	4

5. Créditos de Formación Optativa.

Total de créditos de formación optativa = 48.

Estos 48 créditos pueden obtenerse a través de la oferta de asignaturas optativas, prácticas externas no obligatorias (hasta 20 créditos) y/o movilidad (hasta 20 créditos).